

*“Hacia una nueva
ley de contratos
del sector público”*

Congreso Internacional
sobre

CONTRATACIÓN PÚBLICA

#CICP17

 **24 y 25** de enero de 2017

 FACULTAD CIENCIAS SOCIALES **UCLM**
Avda. de Los Alfares, 44, Cuenca

Organizan:



La jurisprudencia del TJUE sobre la acreditación de la solvencia con medios ajenos.

M^a. Pilar Batet Jiménez
Jefa del Servicio de Contratación y
Central de Compras de la Diputación de
Castellón
[@mpbatet](#)





STJUE 2 de junio de 2016, Asunto C-27/15

Los operadores económicos pueden valerse, de las capacidades de otras entidades, utilizando incluso sus declaraciones bancarias.

El poder adjudicador puede exigir que la entidad sea solidariamente responsable y que determinadas tareas críticas sean ejecutadas directamente por el licitador, pero debe establecerse expresamente en la licitación del contrato en cuestión.



- JCCA del Estado: elementos personalísimos: informe de instituciones financieras, seguro de riesgo profesionales, las cuentas anuales.
- RTACRC 152/2013: las cartas de apoyo financiero no sirven como medio para acreditar que disponen de los medios.
- RTRC Madrid 103/2016: exigibilidad de un mínimo de solvencia al licitador.
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 25-02-2015:
 - La integración de solvencia externa se refiere tanto a la solvencia económica y financiera como a la técnica y profesional.
 - Condicionar la valoración de la experiencia de las empresas subcontratadas a la previa existencia de experiencia propia es contraria a la normativa.

Conclusión: a la vista del artículo 63 Directiva vigente, si no se ha establecido nada en el pliego habría que aceptar una carta de apoyo financiero. También la experiencia técnica ajena en su totalidad (excepción de títulos de estudios y profesionales y experiencia profesional u otras capacidades que no pueden ser transmitidas). Necesidad de regular mejor la solvencia (así como la subcontratación) en los pliegos.

Gracias por su atención

Nombre y apellidos del ponente
Datos de contacto que quiera compartir

Colaboradores:

Congreso Internacional sobre **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Organizan:



Colaboran:

